

**CONVOCATORIA NACIONAL**

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y la prestación de servicios, de cada uno de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Superior y de la Coordinación General Administrativa, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y prestar los servicios conforme se indica a continuación:

**LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:**

**Coordinación General Administrativa:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLOS
LI-022-CGADM-2015	Contratación de póliza de seguro de daños para los bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recursos propios de la Universidad.	17 de septiembre de 2015	25 de septiembre de 2015	02 de octubre de 2015	15 de octubre de 2015
LI-023-SUV-2015	Suministro e instalación de equipo ininterrumpido de energía UPS, suministro, instalación, configuración y capacitación de conmutador telefónico Cisco Business edition 6000, suministro de impresora multifuncional en color DC60 con calidad de imagen profesional, equipo de video conferencia para incorporarse a infraestructura LifeSize, equipo de telecomunicaciones Cisco Multilayer, equipo de cómputo portátil, con cargo al Fondo para Elevar la Calidad de Educación Superior FECES 2015.	17 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
LI-024-SUV-2015	Suministro de equipo de cómputo, telecomunicaciones, conectividad, respaldo de energía eléctrica UPS, producción, para fotografía y video y licencias de software, con cargo al fondo de infraestructura de la Red de la Universidad de Guadalajara.	17 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
LI-025-SUV-2015	Suministro e instalación de mobiliario de oficina para el Sistema de Universidad Virtual, con cargo al fondo de infraestructura de la Red de la Universidad de Guadalajara.	17 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
LI-026-CGADM-2015	Contratación de coedición para la publicación de la segunda edición corregida y aumentada, en seis volúmenes, de la obra denominada "Historia General de Jalisco".	17 de septiembre de 2015	25 de septiembre de 2015	02 de octubre de 2015	15 de octubre de 2015
LI-027-CGA-CIEP-2015	Realización de un estudio de seguimiento a egresados de programas educativos de la Universidad de Guadalajara y otro estudio para evaluar la pertinencia de los programas educativos actuales desde la perspectiva de los empleadores de la Universidad de Guadalajara, con cargo al proyecto 227936 de Innovación Educativa.	17 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
LI-028-CGA-CIEP-2015	Diseño, desarrollo y promoción de un sistema informático para egresados de la Red de la Universidad de Guadalajara, con cargo al proyecto 227936 de Innovación Educativa.	17 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015

**Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLOS
LI-003-CUAAD-PROEXOES-2015	Suministro e Instalación de Equipo Multimedia y de Automatización para Aulas y Video Aulas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con cargo a recursos financieros del Programa de expansión de la oferta educativa en educación media superior y superior (PROEXOES) 2015, de la Universidad de Guadalajara.	17 de septiembre de 2015	22 de septiembre de 2015	28 de septiembre de 2015	07 de octubre de 2015
LI-004-CUAAD-PROEXOES-2015	Adquisición de Mobiliario para Aulas del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con cargo a recursos financieros del Programa de expansión de la oferta educativa en educación media superior y superior (PROEXOES) 2015, de la Universidad de Guadalajara.	17 de septiembre de 2015	22 de septiembre de 2015	28 de septiembre de 2015	07 de octubre de 2015
LI-005-CUAAD-FECES-2015	Suministro e Instalación de Equipo Multimedia y de Red de Datos Alámbrica e Inalámbrica, Sistema de Respaldo y Aire Acondicionado para Cuartos de Telecomunicaciones para el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con cargo a recursos financieros del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (FECES) 2015, de la Universidad de Guadalajara.	17 de septiembre de 2015	22 de septiembre de 2015	28 de septiembre de 2015	07 de octubre de 2015

**Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLOS
LI-006-CUCBA-CONACYT-2015	Adquisición de Equipo de Laboratorio para las diferentes áreas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, con recursos del CONACYT 2015.	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas	28 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas	13 de octubre de 2015
LI-007-CUCBA-FECES-2015	Adquisición de Equipo de Cómputo, para el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior FECES 2015.	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	28 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	13 de octubre de 2015
LI-008-CUCBA-FECES-2015	Adquisición de Equipo para la Conectividad Interna, para el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior FECES 2015.	15 de septiembre de 2015	18 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas	28 de septiembre de 2015 a las 13:00 horas	13 de octubre de 2015

**Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLOS
LI-014-CUCEA-2015	Suministro de Equipo de cómputo y conectividad de la red universitaria, con cargo al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior FECES 2015	15 de septiembre de 2015	17 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	28 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas	15 de octubre de 2015 a las 17:00 horas

**Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:**





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015



**Bases de la Licitación Pública Nacional número LI-006-CUCBA-CONACYT-2015  
Para la Adquisición de Equipo de Laboratorio para las diferentes áreas del Centro  
Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara**

Septiembre de 2015



# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## Sección I INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

### A. Introducción

#### 1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al fondo Infraestructura CONACYT 2015, Proyectos: "Equipamiento complementario para investigación y entrenamiento de posgrado en el laboratorio de diagnóstico molecular del hospital de pequeñas especies, Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Universidad de Guadalajara", "Apoyo al fortalecimiento de la infraestructura del grupo de investigación en ecosistemas costeros del occidente de México: Ecología, conservación biológica, sistemática y microbiología marina" y "Establecimiento de infraestructura experimental para realizar registros de actividad de neuronas de roedores *in vivo*".
- 1.2 La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

#### 2. Licitantes elegibles

- 2.1 Esta convocatoria se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en el territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar Equipo de Laboratorio para las diferentes áreas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara.

#### 3. Costo de la licitación

- 3.1 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y la Universidad de Guadalajara no será responsable, en ningún caso por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

#### 4. Restricciones

- 4.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la licitación.

### B. Documentos de la Licitación





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## 5. Información contenida en los documentos de la licitación

5.1 Las condiciones contractuales, además de la convocatoria, los documentos de la licitación incluyen:

- I. Instrucciones a los licitantes,
- II. Condiciones generales,
- III. Catálogo de Conceptos,
- IV. Carta de seriedad de la propuesta,
- V. Carta compromiso.

5.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación. Si el licitante "no" incluye toda la información requerida en la convocatoria y las bases de la licitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el "rechazo de su oferta".

## 6. Aclaración de las Bases de la Licitación

6.1 Cualquier licitante inscrito puede solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación, para lo cual se llevará a cabo una **junta de aclaraciones, con carácter de obligatoria**, misma que se celebrará el día 18 de septiembre del 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Ex rectores, ubicada en la planta alta del edificio de Rectoría del CUCBA con domicilio en el Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100 Nextipac, Zapópan Jalisco

6.2 Para llevar a cabo esta reunión, los participantes deberán enviar sus preguntas por correo electrónico, en archivo de Word, a más tardar el día 16 de septiembre del 2015 a las 20:00 horas, a la siguiente dirección electrónica: [compras@cucba.udg.mx](mailto:compras@cucba.udg.mx)

6.3 Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

6.4 Al participante que no asista a la junta de aclaraciones, por sí o su representante, no obstante haber adquirido las bases de la licitación, le será desechada su propuesta.

## 7. Modificación de los documentos de la Licitación

7.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante interesado.

7.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los licitantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.

7.3 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles licitantes tiempo





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la licitación.

## C. Preparación de las Propuestas

### 8. Idioma

- 8.1 La propuesta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

### 9. Descripción de los bienes a adquirir

- 9.1 El licitante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes o servicios a fabricar, suministrar e instalar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases y deberá incluir las características técnicas de los equipos solicitados.
- 9.2 Los licitantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, es importante señalar que la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.

### 10. Requisitos para el proveedor

- 10.1 Los licitantes deberán ser personas físicas o morales legalmente establecidas en el territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la fabricación o comercialización de los materiales licitados.
- 10.2 Adicionalmente los licitantes presentarán documentación que describa las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite ofertar los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- 10.3 El licitante podrá solicitar el otorgamiento de anticipo, el cual deberá especificar claramente en su propuesta, mismo que no podrá exceder del 50% del total del contrato.
- 10.4 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y el acta de la junta de aclaraciones, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 10.5 Cabe mencionar que en el contrato de prestación de servicios que se suscriba entre las partes se incorporarán los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.
- 10.6 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.
- 10.7 El licitante deberá especificar claramente en su propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes a suministrar.





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

- 10.8 Para los casos de contratación de servicios deberá especificarse el periodo de duración del contrato, indicando la fecha de inicio y la fecha de término de los mismos.
- 11. Precios y vigencia**
- 11.1 El licitante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente licitación.
- 11.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la licitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 12. Moneda en la que se expresará la propuesta**
- 12.1 El licitante deberá cotizar en moneda nacional.
- 13. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación del licitante**
- 13.1 El licitante presentará todos los documentos solicitados en convocatoria y en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en la licitación.
- 14. Garantías**
- 14.1 La circunstancia de que el licitante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a una nueva Licitación.
- 14.2 El licitante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases.
- 14.3 El licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 14.4 En caso de solicitar anticipo el licitante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara, una fianza por el importe de la cantidad que solicite como anticipo, para asegurar la debida inversión del mismo.
- 15. Período de validez de la propuesta**
- 15.1 La propuesta tendrá validez por 30 días naturales, después de la fecha de apertura de las ofertas, conforme a las bases de la licitación. Una propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Centro Universitario de Ciencias





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

Biológicas y Agropecuarias, por no ajustarse a las bases de la licitación. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases.

## 16. Formato y firma de la propuesta

16.1 Todas las hojas de la propuesta deberán de estar firmadas por el representante legal incluyendo los anexos al mismo, habrán también de numerarse con total y estar organizadas en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

### A) Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al licitante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.

A.2 Bases y anexos de la licitación, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas, incluyendo el acta de la junta de aclaraciones.

### B) Propuesta económica:

B.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los servicios a contratar del punto 9.1.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

16.2 El licitante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

## D. Presentación de Propuestas

## 17. Sellado y marca de propuesta

17.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el licitante deberá cerrar y marcar respectivamente.

17.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

**Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la  
Universidad de Guadalajara**

**Domicilio:** Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, La Venta del Astillero,  
Zapopan, Jalisco

**Atención: Mtro. José Rizo Ayala**

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del CUCBA.**





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

- b) Indicará: Propuesta para la licitación LI-006-CUCBA-CONACYT-2015 para la adquisición de Equipo de Laboratorio fecha de la convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015."**
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

## 18. Plazo para la presentación de ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la oficina de la Unidad de Adquisiciones y Suministros del CUCBA, ubicada en la planta baja del edificio de Rectoría del CUCBA en el Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100 La Venta del Astillero, Zapopan, Jalisco; antes de las **11:00 horas del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**
- 18.2 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

## 19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al licitante.

## 20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias como constancia de su participación en la licitación.

## E. Apertura y evaluación de propuestas

### 21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias abrirá las propuestas en sesión pública el **28 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas**, en la Sala de Ex Rectores del CUCBA, ubicada en la planta alta del edificio de Rectoría con domicilio en la calle Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100 La Venta del Astillero, Zapopan, Jalisco.





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

- 21.2 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la licitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
- 22. Aclaración de propuestas**
- 22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, a su discreción, solicitar a cualquier licitante las aclaraciones de su oferta.
- 23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas**
- 23.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases y en la convocatoria de la licitación.
- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de la convocatoria, las bases, la junta de aclaraciones, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada licitante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.
- 24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara**
- 24.1 Ningún licitante se comunicará con el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## F. Adjudicación del Contrato

### 25. Criterios para la adjudicación

25.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias adjudicará la adquisición al licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

### 26. Derecho del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

26.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al licitante o los licitantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al licitante o los licitantes afectados los motivos de la acción del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con respecto al resolutive de la licitación, serán inapelables.

26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y de aplicar la normatividad universitaria.

### 27. Notificación de la adjudicación

27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias notificará a los licitantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.

27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en la oficina de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

### 28. Firma del contrato





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

- 28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el licitante adjudicado tendrá **48 horas** para firmarlo y devolverlo al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

## Sección II. CONDICIONES GENERALES

### 1. Entrega y documentos

- 1.1 El licitante suministrará los bienes o servicios de acuerdo a lo dispuesto por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias en el catálogo de conceptos de las presentes bases.
- 1.2 El licitante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 2. Pago

- 2.1 El pago al licitante se realizará en moneda nacional, contra la entrega de la factura original que cumpla todos los requisitos fiscales en vigor.

### 3. Precios

- 3.1 Los precios facturados por el licitante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

### 4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

### 5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el licitante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al licitante, si:

- a) El licitante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

- b) Se considera incumplimiento si el licitante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
  - c) En caso de incumplimiento por causa imputable al licitante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.
- 5.2 El licitante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 6. Resolución por insolvencia**
- 6.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, podrá terminar anticipadamente el contrato con el licitante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.
- 7. Revocación por conveniencia**
- 7.1 El Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al licitante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.
- 8. Idioma**
- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.
- 9. Leyes aplicables**
- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.
- 10. Notificaciones**
- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

**Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias. Av. Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, C.P. 45110 La Venta del Astillero, Zapopan, Jalisco**

L I C I T A C I Ó N   L I - 0 0 6 - C U C B A - C O N A C Y T - 2 0 1 5

P á g i n a 12|21

Av. Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, C.P. 45110  
La Venta del Astillero, Zapopan, Jalisco, México. Tel. (52 33) 3777 1150, ext. 33102 y 33178 , Fax. (52 33) 3777 1190  
[compras@cucba.udg.mx](mailto:compras@cucba.udg.mx)





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

## Sección III

### CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción de bienes del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad de Guadalajara, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	CentriVac DNA. Concentrador de vacío y calor para evaporar disolventes de muestras para concentrar ácidos nucleicos.
2	1	ESPECTROFOTÓMETRO GENOVA NANO PARA MICRO
3	1	Centrífuga refrigerada de mesa Heraus MegaFuge 16R. Rango de velocidad de 15,200 rpm y 25,830 x g. Rango de temperatura de -10 a 40°C.
4	1	Rotor de ángulo fijo de 8x50 para centrifuga Heraus MegaFuge 16R. Rotor para trabajar con muestras de 50ml.
5	1	Balanza Analítica de 220g x 0.0001g. Balanza analítica de alta precisión, exactitud y confiabilidad, puerta corrediza, calibración externa y pantalla LCD.
6	1	Procesador de partículas magnéticas Thermo Scientific KingFisher. Sistema automatizado de 24 muestras para extracción y purificación de ácidos nucleicos y proteínas de alta calidad y reproducibilidad.
7	1	Fotodocumentador de geles infinity VX2. Equipo para la adquisición de imágenes de alta resolución para la detección de ácidos nucleicos y proteínas para investigación científica.
8	1	PCR tiempo real. Sistema de detección nat de química cerrada. Marca PRIMER DESIGN (UK).Real Time PCR genesig q16. Incluye Equipo GeneSig16 y sistemas de detección OneStep-oasig15, HEV-EASY Precisión TM nanoScript2 reverse transcription, CPPV-1-Easy.
9	1	Agua purificado tipo I. Purificador de agua. Suministro de 5 litros por minuto o menor. Tanque de 10 L o menor. Calidad de agua de salida igual o superior a 18 MΩ.cm





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

10	1	Campana para PCR. Diseño simple, tamaño personal. Flujo vertical u horizontal. Incluye lámpara de UV para esterilización. Dimensiones de 2-3 pies de ancho. Campana para PCR clase i construida en acrílico y superficie de trabajo en acero inoxidable, filtro hepa, alarmas visual y audible. Velocidad del aire de 0.75 - 1.0 m/s, lámpara UV, iluminación máxima 430 LUX, nivel de ruido 67 Db medidas interiores (L*W*H) 54*38.5*44 cm, medidas totales (L*W*H) 55*46.5*78 cm. Opera con 120V
11	1	Mesones de Laboratorio en acero y acondicionamiento de soportes para equipos nuevos. Favor especificar en cotización: no se incluye obra civil (trabajos de albañilería, plomería, electricidad, etc.). Incluye garantía e instalación en lugar definitivo. Todas las cubiertas de mesones en acero inoxidable T316, CAL. 18. Gabinetes en lamina fosfatizada calibre 20. 1x mesa estructural, cubierta de acero inoxidable T316 con copete tipo profundo, dimensiones de 1.24M x .635M x .90M. 1x mesa estructural con gabinetes móviles, cubierta de acero inoxidable T-316, dimensiones de 4.00M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural, cubierta de acero inoxidable T-304, dimensiones de 1.00M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural, cubierta de acero inoxidable T-304, dimensiones de 1.00M x 1.00M x .70M (L+L x A). 1x mesa estructural con gabinetes móviles, cubierta de acero inoxidable T-316, dimensiones de 4.30M x .70M x .90M (L+L x A). 1x banca de acero inoxidable t.304 cal. 18 pulido de 1.50X0.30X0.40 reforzada. * Pintura en polvo de aplicación electrostática sobre acero previamente fosfatizado y sellado en planta.
12	4	Bancos de Laboratorio. Bancos de laboratorio, fabricado en tubo redondo de 1" tipo 304 con aro descansa pies de 1/2" turca o husillo de 1" para graduar altura, tornillo de " rosca standar para graduar altura, asiento de 31 cms. de diámetro cal.16 tipo aisi 304 regaton en hule de alto impacto negro. Dimensiones generales 50-70 x 30 asientox46 aro descansa pies.
13	1	Mesas y bancos de acero inoxidable. Favor especificar en cotización: no se incluye obra civil (trabajos de albañilería, plomería, electricidad, etc.). Incluye garantía e instalación en lugar definitivo. Todas las cubiertas de mesones en acero inoxidable T316, CAL. 18. Gabinetes en lamina fosfatizada calibre 20. 1x mesa estructural con tarja, cubierta de acero inoxidable tipo profunda T-316, dimensiones de 0.786M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa complemento detrás de columna. Dimensiones de 0.40 X 0.60X 0.90. 1x mesa estructural con gabinetes móviles, cubierta de acero inoxidable T-316, dimensiones de 2.56M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural, cubierta de acero inoxidable T316, dimensiones de 2.70M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural con gabinetes móviles, cubierta de acero inoxidable T-316, dimensiones de 2.56M x .70M x .90M (L+L x A).





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

		<p>1x mesa estructural, cubierta de acero inoxidable T316, dimensiones de 1.14M x .70M x .90M (L+L x A). 1x lavaojos para cubierta. * Pintura en polvo de aplicación electrostática sobre acero previamente fosfatizado y sellado en planta.</p>
14	2	<p>Bancos de Laboratorio. Bancos de laboratorio, fabricado en tubo redondo de 1" tipo 304 con aro descansa pies de 1/2" turca o husillo de 1" para graduar altura, tornillo de " rosca standar para graduar altura, asiento de 31 cms. de diámetro cal.16 tipo aisi 304 regaton en hule de alto impacto negro. Dimensiones generales 50-70 x 30 asientox46 aro descansa pies.</p>
15	1	<p>Mesas y bancos de acero inoxidable. Favor especificar en cotización: NO SE INCLUYE OBRA CIVIL (trabajos de albañilería, plomería, electricidad, etc.). Incluye garantía e instalación en lugar definitivo. Todas las cubiertas de mesones en acero inoxidable T316, CAL. 18. Gabinetes en lamina fosfatizada calibre 20. 1x mesa estructural con tarja, cubierta tipo profundo de acero inoxidable T-316. Dimensiones de 1.58M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural con gabinetes suspendidos, cubierta tipo profundo de acero inoxidable T-316. Dimensiones de 1.58M x .70M x .90M (L+L x A). 1x mesa estructural de acero inoxidable t-304. Dimensiones de 1.40M x .70M x .90M (L+L x A). 1x lavaojos para cubiertaA. * Pintura en polvo de aplicación electrostática sobre acero previamente fosfatizado y sellado en planta.</p>
16	1	<p>Fotodocumentador. Fotodocumentador compacto con filtros ámbar y uv para usarse con diferentes transiluminadores. Incluye cámara digital de 12.2 Megapíxeles montada sobre gabinete oscuro. Medidas totales(W*D*H) 275 * 238 * 250mm, PESO 1.1K</p>
17	1	<p>Microscopio invertido. Contraste de fases. Microscopio invertido triocular (tercera salida para adaptar cámara). Diseño simple, uso para inspección de cultivos</p>
18	1	<p>Balanza Analítica. Capacidad 80 G X 0.1 MG (sensibilidad). Calibración interna. Pantalla LCD retro iluminada. Patas de nivelación ajustables con burbuja de aire. Teclado sellado. Adaptador AC incluido.</p>
19	1	<p>Congelador vertical. Rango de operación -2 a -24 °C. Capacidad de 16 pies cúbicos (412 lts) con 5 niveles de exhibición. Piso en acero inoxidable. Puerta con triple cristal con sistema de cierre automático. Parrillas ajustables. Sin escarcha y deshielo automático. Control inteligente de temperatura. Dimensiones:</p>
20	1	<p>Autoclave vertical. Capacidad 30 Lts. De apagado automático, cuerpo de acero inoxidable, Puerta con cierre de seguridad tipo rueda. 2 cestas de esterilización de acero inoxidable. Protección sobre la temperatura y sobreprotección de auto presión. Válvula de purga.</p>





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

21	1	Minifuga. Mini centrifuga, velocidad máx. 6,000 RPM / 2,000 X G, 100-240V. Incluye:
22	1	Centrifuga. Ventilada. Centrifuga de mesa, compacta. Versatilidad de rotores. Incluye rotor de ángulo variable.
23	1	Baño maria. Analógico. Capacidad 5 Lts. o menor. Sin agitación.
24	1	Agitador 3D. Agitador 3D mezclado suave de 12 rpm, angulo de inclinación de 8°, se puede agregar una plataforma extra (accesorio opcional), plataforma de 27x19 cm, rango de operación de 4° a 45°C, opera a 115V, capacidad de carga 2 kilos
25	1	Acondicionador de voltaje-amperaje. Sistema de acondicionamiento de voltaje-Amperaje monofásico. Capacidad 7.5 KVA.
26	2	Acondicionador de voltaje-amperaje. Sistema de acondicionamiento de voltaje-Amperaje bifásico. Capacidad 8 KVA.
27	1	Juego pipetas. 1-10 ul, 5-200 ul, 100-1000 ul.
28	2	Pipeta multicanal x8. 20 A 300ul
29	2	Refrigerador 5 pies cúbicos. Frigobar blanco con control mecánico. Sistema de deshielo de botón. Luz interior. Parrilla de cristal templado. Charola para carnes frías. Cajón de frutas y verduras. 2 anaqueles completos aluminio natural. 2 anaqueles medios aluminio natural. Congelador interior. Chapa seguridad. Dimensiones: Alto 88.4. Ancho 50.6. Fondo 61.9 cm. ESTILO FRIGOBAR
30	1	Pipeta multicanal x12. 20 A 300ul
31	1	Vórtex. Agitador Vortex. Funcionamiento doble, manual y continua con posibilidad que variar la velocidad de 50 hasta 2400 rpm. Patas de sujeción con ventosa.
32	3	Refrigerador 5 pies cúbicos. Frigobar blanco con control mecánico. Sistema de deshielo de botón. Luz interior. Parrilla de cristal templado. Charola para carnes frías. Cajón de frutas y verduras. 2 anaqueles completos aluminio natural. 2 anaqueles medios aluminio natural. Congelador interior. Chapa seguridad. Dimensiones: Alto 88.4. Ancho 50.6. Fondo 61.9 cm. ESTILO FRIGOBAR





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

33	2	Campana flujo laminar (2)Flujo Laminar Horizontal o vertical. Dimensiones 2-3 pies. FILTRO de aire. ESTÁNDARES REQUERIMIENTOS GENERALES: IEST-RP-CC002.2 y AS 1386.5. CALIDAD DEL AIRE: ISO 14644.1 CLASE 3, IEST-G-CC 1001, IEST-G-CC 1002 Y A LAS EQUIVALENTES. RENDIMIENTO DEL FILTRO: IEST-RP-CC034.1, IEST-RP-CC007.1, IEST-RP-CC001.3 y EN1822 (H14.) SEGURIDAD ELÉCTRICA: IEC 61010-1 /EN 61010-1, UL 61010A-1, CAN/CSA C22.2 No. 1010.1-92. LIMPIEZA DE AIRE EN ÁREA DE TRABAJO: ISO 14644.1 CLASE 3, US FEDERAL STANDARD 209E CLASE 1 / M1.5, AS 1386 CLASE 1.5, JIS B9920 CLASE 3, BS5295 CLASE C, CLASE M10, 000 TAL COMO KS 27030.1 Y OTRAS EQUIVALENTES PARA CLASIFICACIÓN DE LA VDI 2083 y AFNOR X44101. INCLUYE LÁMPARA UV.
34	1	Juego pipetas
35	1	Equipo de PCR punto finalIncluye sistema de gradiente. BLOQUE DE 48X0.2ML.
36	1	TransiluminadorTRANSILUMINADOR UV ULTRALIGERO. CON GRAN APLICACIÓN PARA MINIGELES, INCLUYE CUBIERTA PROTECTORA DE POLICARBONATO
37	1	Pipeta multicanal x8
38	1	Cámara de electroforesisSistema de electroforesis horizontal. Versátil, geles chicos, incluye accesorios.
39	1	Fuente de poderFuente de voltaje constante o corriente constante en pasos de 1V o 1mA. Operación continua o temporizada.
40	1	UltracongeladorRango de Temperatura de -50°C A -86°C. Capacidad: 13.0 Cu.Ft. (368 l). Entrepaños ajustables de acero inoxidable. Ruedas dobles con bloqueo y giratorias para fácil movilidad del equipo. Dimensiones externas: 197.9 cm de alto x 84.6 cm de ancho x 83.6 cm de fondo. Sistema de alarmas audibles y visibles para puerta abierta, falla de energía, para altas y bajas de temperatura, de limpieza del empaque, fallo de la sonda, condensador caliente, limpiar filtro.
41	2	Estimulador Programable de 9 canales con interfase USB Master9. Estimulador eléctrico de 9 canales. Marca. A.M.P. Instruments
42	4	Unidad de Aislamiento ISO-Flex. Aisladores de Estímulos. Marca. A.M.P. Instruments





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

43	4	Eliminador de ruido electrico 50/60 Hz Marca: Humbug
44	1	Amplificador para registros intracelulares MultC700B. Amplificador para registros intracelulares. Marca. AXON Instruments
45	4	Amplificador para registros extracelulares EXT-02B con 2 headstage c/u. Amplificador para registros extracelulares. Marca. NPI GERMANY
46	2	Digidata1550. Digitalizador de señales analógicas. Marca. AXON Instruments
47	3	Mesa antivibratoria activa (750x900). Mesa antivibratoria de alto rendimiento (750x900).
48	2	Mesa antivibratoria pasiva (medidas por determinar). Mesa de trabajo estable
49	1	Vaporizador Clasico para isoflurano T3 (72-7997). Vaporizador Clásico. Marca. Smiths Medical
50	2	Aparato estereotaxico para ratón Modelo 72-9564. Aparato Estereotaxico. Marca. Harvard Apparatus
51	2	Cobertor homeotérmico para ratón con sensor rectal 507220F. Cobertor homeotérmico para ratón con sensor rectal. Marca. Harvard Apparatus
52	1	Bomba Peristáltica 4 canales ECOLINE ROLLER PUMP VC-MS/CA4-12. Bomba peristáltica para perfundir ASCF en sistema de electrofisiología. Marca. Ecoline
53	1	Controlador de temperatura bipolar Warner Instruments TC-344C. Controlador de temperatura. Warner Instruments
54	1	Calentador de Jeringas Warner Instruments SW-10/6. Controlador de temperatura. Warner Instruments
55	1	Microscopio optico Eclipse FN1-DIC Nomarski, platina fija, IR, fluor. Microscopio Optico con epifluorescencia. Nikon
56	1	Sistema de traslacion para Microscopio Eclipse MT-1000/MT-1078. Sistema de traslacion para Eclipse FN1, MT 1078 marca Sutter. Marca. Sutter Instruments
57	1	Camara Infraroja de video para electrofisiologia IR-1000 DAGE-MTI. Camara Infrarroja DAGE. Marca. Dage-MTI





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

58	1	<b>Estereoscopio Leica Microsystems Modelo: A60F. Estereoscopio para neurocirugía Dist. Trabajo &gt;30 cm. Marca. Leica Microsystems</b>
59	1	<b>Microscopio estereoscópico modelo SMZ745 o superior. Estereoscopio Dist. Trabajo &gt;30 cm. Marca. Nikon</b>
60	1	<b>Vibratomo Leica_VT1000S. Vibratomo para hacer rebanadas de cerebro para electrofisiología. Marca. Leica Microsystems</b>
61	1	<b>Estirador de Pipetas Flaming/Brown Modelo P97. Estirador de Pipetas Flaming/Brown para estirar pipetas de vidrio. Marca. Flaming/Brown</b>
62	4	<b>Micromanipulador PS-7000C PatchStar. Micromanipulador para electrofisiología fina. Marca. PatchStar</b>
63	2	<b>Micromanipulador Mecanico Narishige MLN33. Micromanipulador Mecanico para registros extracelulares Marca. Narishige</b>
64	2	<b>Poste y plataforma magnetica. Poste y plataforma magnetica para fijar manipuladores de electrofisiologia.</b>
65	10	<b>Tuberia de plástico Cole Parmer (TYGON R-3603). Tuberia para instalaciones de electrofisiología. Marca. Cole Parmer</b>





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## Sección IV

### CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Licitación No. LI-006- CUCBA-CONACYT-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

En referencia a la convocatoria publicada el 11 de septiembre de 2015, mediante la cual se invita a participar en la Licitación Pública arriba indicada, relativa a la adquisición de Equipo de Laboratorio, como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted que se cumplió en tiempo y forma con el registro señalado en dicha convocatoria y se adquirieron las bases y los anexos relativos a la licitación mencionada. También le informo que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmados.

Por otra parte manifiesto a usted, que se han tomado en cuenta las aclaraciones a las dudas de los licitantes participantes y declaro que mi representada posee y conoce toda la información adicional proporcionada por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases de la licitación y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

## ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_, Jalisco; a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2015

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA  
Sección V





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Adquisiciones y Suministros

LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

## CARTA COMPROMISO

Licitación No. LI-006- CUCBA-CONACYT-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

Luego de haber examinado los documentos de la licitación, de los cuales confirmamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Igualmente, presentaremos una fianza por el importe del anticipo, para asegurar su correcta inversión. Y otra fianza correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, contra defectos y vicios ocultos.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 30 días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_, Jalisco; a \_\_\_ de septiembre de 2015

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA





# Universidad de Guadalajara

Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales  
Unidad de Adquisiciones y Suministros

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN:** LI-006-CUCBA-CONACYT-2015  
**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS  
**NOMBRE:** "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2015, se reunieron en la sala de Ex Rectores del CUCBA los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Jesús Netzahualcóyotl Martín del Campo Moreno, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios generales del CUCBA, e hizo saber que la adjudicación por licitación para la

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", con recursos del fondo CONACYT 2015, las siguientes partidas según el catálogo de conceptos: 55, 56, 57, 58 y 59, son adjudicadas a la empresa

**SINOPTIK MICRO, S.A. DE C.V.**

**Por un monto total de: \$836,693.36 (Ochocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y tres mil pesos 36/100 M.N.), I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Unidad de Adquisiciones y Suministros del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16, fracción I, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

M.C. Jesús Netzahualcóyotl Martín del Campo  
Moreno  
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones

Mtro. José Rizo Avala  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

2015/306

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Sinoptic Mikro, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 37,722 de fecha 28 de marzo de 2011, ante la fe del Lic. Enrique Javier Alfaro Anguiano, Notario Público Titular No. 83 de Guadalajara, Jal.
Título	Apoderada	Representante	
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Apoderada
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 40,921 de fecha 08 de noviembre de 2011, ante la fe del Lic. Enrique Javier Alfaro Anguiano, Notario Público No. 83 de Guadalajara, Jal.
		R.F.C.	
		Clave Patronal I.M.S.S.	No Aplica
		Domicilio	

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	"Adquisición de equipo de laboratorio para las diferentes áreas del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y agropecuarias de la Universidad de Guadalajara"		
Clave	LI-006-CUCBA-CONACYT-2015	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Cantidad a pagar	\$836,693.36 Incluye IVA.	Partidas	No Aplica
Forma de pago (periodicidad)	Contra la entrega de la totalidad de los equipos	Tipo de Recurso	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		Fondo	CONACYT
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días siguientes	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input checked="" type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	30 de octubre de 2015
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	
Título	Apoderada	Título	Apoderada
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Salvador Méndez Munguía	Nombre	Mtro. José Rizo Ayala
Cargo	Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL VENDEDOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

Secretaría Académica  
Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y  
Aplicadas

Página 2 de 5

OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurren circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

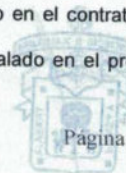
- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.

Secretaría Administrativa  
Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y  
Agricultarias



Página 4 de 5

OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Secretaría Administrativa  
Centro Universitario de  
Ciencias Biológicas y  
Agricultarias

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







SINOPTIC MIKRO

SA DE CV

ANOTHER STEP IN OPTICAL INNOVATION

Zapopan, Jal. A 28 de Septiembre de 2015

PROPUESTA ECONOMICA

Licitación N° LI-006-CUCBA-CONACYT-2015

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras  
y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias  
Universidad de Guadalajara.  
Presente.

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCION DETALLADA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
55	1	Microscopio óptico platina con mando XY, IR, flúor. Microscopio óptico con epifluorescencia. Microscopio De Nueva Generacion Para Fisiologia Con Tecnicas De Campo Claro, Dodt, Preparado Para Fluorecencia HBO/50/100W/Led Optica Con Correcion Al Infinito ICS 2 Sumergibles W, Glic. Con Sistema De Aqua Stop Con Rango De Enfoque De 15 mm Lower Stand Photo Tubo Binocular 15° 25° 100% Vis 100% Doc. Iluminacion Hal 100. Platina Mecanica X,Y,	Carl Zeiss	Axio Examiner	\$ 444,479.31	\$ 444,479.31
		<p><b>Consistente De:</b></p> <p>Pos 1 Upper microscope part D/ A-FL Axio Examiner.A1 with FL reflected-light illumination for HBO/HXP/Colibri integrated luminous-field diaphragm and FL attenuator mount for reflector slider P&amp;C or reflector turret P&amp;C</p> <p>Pos 2 Lower microscope part Axio Examiner man. objective focusing, 15 mm focus lifting range adapter for objective mount transmitted light illumination for Axio Examiner with luminous field diaphragm switchable diffusion disk mount for Dodt contrast slider heat-protection filter/ filter IR BP 750-990 for IR contrast method used alternately 6-position filter turret for dia. 32 mm filters</p> <p>Pos 3 4-position objective turret M27, DIC; Axio Examiner</p> <p>Pos 4 Binocular phototube 20°/23 (100:0/0:100), upright image</p> <p>Pos 5 Condenser carrier Axio Examiner</p> <p>Pos 6 Mechanical stage 75x50 R with hardcoat anodized surface</p> <p>Pos 7 Neutral-density filter set D, d=32 mm Axio Examiner</p> <p>Pos 8 Dust protection set for Axio Examiner</p> <p><b>b)</b>     <b>12V 100W halogen illuminator</b></p> <p>Pos 10 HAL 100 illuminator with quartz collector</p> <p>Pos 11 Extension cable 2 m for illuminators HAL 100/LED</p> <p>Pos 12 Bulb 12V 100W Halogen Rectangular Filament</p> <p>Pos 13 Power supply external for HAL 100 and LED lamps</p> <p><b>Optical equipment.:</b></p> <p>Pos 14 Objective W N-Achroplan 10x/0.3 M27</p> <p>Pos 15 Objective W N-Achroplan 40x/0.75 M27</p> <p>Objective EC-Plan Neofluar 5x/0.16 M27 (WD=18.5mm)</p> <p>Pos 16 Condenser, achromatic-aplanatic 0.9 H DIC 5x</p> <p>Pos 17 Slider for Dodt gradient contrast for condensers 0.9</p> <p>Pos 18 Aqua Stop for condensers LD 0.8, 0.9 and 1.2</p> <p>Pos 19 Flexible cover protecting from overflowing liquids</p> <p>Eyeiece PL 10x/23 Br. foc. 2x</p>				



SINOPTIC MIKRO

SA DE CV

ANOTHER STEP IN OPTICAL INNOVATION




**SINOPTIC MIKRO**
SA. DE CV.

ANOTHER STEP IN OPTICAL INNOVATION

56	1	Sistema De Traslacion MT 1000 Dimensiones De Placa Base 200 mm x 375 mm x 55 mm, Resolucion 5 mm Para Microscopio Axio-Examiner Carl Zeiss	Sutter Instruments	MT1078	\$ 135,200.00	\$ 135,200.00
57	1	Digital Microscopy Camera AxioCam ERc5s Number of Pixels: 1392 (H) x 1040 (V) = 1.4 Mega pixel color Pixel size: 4.65 µm x 4.65 µm Chip size: 1/2" Live frame rates (depending on hardware and software configuration): H x V Frame Rate@1ms 1392 x 1040 17 fps Readout of Sensor Sub-Digitization: 8 Bit / Pixel Integration Time: 1 ms to approx. 4 s Interface: IEEE1394 (FireWire) interface Optical Interface: C-Mount Size / Weight: 4.4 cm x 4.4 cm x 5.05 cm / 150 g Housing: Blue varnished aluminum Operating Systems: Win 2000, Win XP Registration: CE Power Supply: via FireWire interface Environmental conditions: +5° ... +45° Celsius Power Supply: via FireWire interface Environmental conditions: +5° ... +45° Celsius Camera Adapter 60N-C 1" 1.0x	Carl Zeiss	Axiocam ERc5s	\$ 23,906.08	\$ 23,906.08
58	1	Estereoscopio. Con estativo U, con brazo articulable e iluminación tipo LED, con distancias de trabajo 110mm, 128mm y 185 mm, seleccionable por el usuario, con aumentos desde 8 hasta 64 aumentos reales.	Carl Zeiss	305	\$ 62,546.21	\$ 62,546.21
59	1	Microscopio estereoscopio Con estativo U, con brazo articulable e iluminación tipo LED, con distancias de trabajo 110mm y 185 mm, seleccionable por el usuario, con aumentos desde 8 hasta 64 aumentos reales.	Carl Zeiss	305	\$ 55,155.78	\$ 55,155.78
					SUBTOTAL	\$ 721,287.38
IMPORTE CON LETRA (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)					IVA	\$ 115,405.98
					TOTAL	\$ 836,693.36


**SINOPTIC MIKRO**  
SA. DE CV.  
 ANOTHER STEP IN OPTICAL INNOVATION

[www.sinopticmikro.com](http://www.sinopticmikro.com)

CERTIFICATE





### Clasificación de Información Confidencial

**Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara**  
Presente

Conforme a lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias clasifica con el carácter de Información Confidencial, la que a continuación se describe:

<b>Dependencia</b>	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
<b>Área que genera, posee o administra la información</b>	Coordinación de Servicios Generales / Unidad de Adquisiciones y suministros
<b>Información clasificada</b>	Registro Federal de Contribuyentes emisor (RFC emisor), RFC del proveedor de certificación, domicilio fiscal del emisor, correo electrónico, domicilio, correo electrónico personal, teléfono, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie del certificado del emisor, serie de certificado, serie de certificado CSD, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, folio: 1718 UUID, No. de Cuentas bancarias, cuenta de pago, CLABE interbancaria y código QR.
<b>Fundamento de la clasificación</b>	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I y VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Motivo de la clasificación</b>	a) En relación al RFC emisor, RFC del proveedor de certificación, sello digital del CFDI, sello del SAT, sello digital del SAT, sello digital del emisor, sello digital, cadena original del complemento del complemento digital del SAT, cadena original del complemento digital del SAT, cadena original del timbre, No. certificado digital, serie de

Camino Ing. Ramón Padilla Sánchez No. 2100, C.P. 45510  
Predio Las Agujas, Nextipac, Zapopan, Jalisco, México.


Teléfono: Directo: 3777-1182, Conmutador: 3777-1150 Ext: 33133 Fax: 3777-1159

[www.cucba.udg.mx](http://www.cucba.udg.mx)






	<p>certificado, serie de certificado SAT, No. de serie del CSD del emisor, No. de serie del CSD, No. de serie del CSD del SAT, No. de serie del certificado del CSD, folio fiscal, folio fiscal (UUID), No. de serie del certificado del SAT, código QR, folio:1718 UUID, y serie del certificado del emisor, estos datos asociados a otro tipo de información, como lo es el nombre de una persona física o la vinculación de estos datos entre sí, permitirían identificar a la persona o hacerla identificable, en consecuencia, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial;</p> <p>b) En el caso del correo electrónico, domicilio y teléfono particular, estos son datos personales que, de publicarse, transferirse o difundirse podrían generar una invasión a la privacidad de su titular; y</p> <p>c) En el caso de los No. de cuentas bancarias, cuenta de pago y CLABE interbancaria, al tratarse de datos patrimoniales tendrían que clasificarse como información confidencial.</p>
<p><b>Partes o páginas donde obre la información clasificada.</b>  <b>(Describir detalladamente)</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO: LICITACION LI-006-CUCBA-CONACYT-2015</b></p> <p>PAG 24: Nombre, RFC, domicilio, firma representante legal. PAG 25 - 28: Firma representante legal PAG 29 - 30 :Dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y firma del representante legal.</p>

<p><b>Revisó: Lic. Carlos Eduardo Campos Santana</b></p>	 <p><b>Firma</b></p>
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

En virtud de lo anterior y de acuerdo con el Artículo 30.1 fracción II de la LTAIPEJM, se remite la presente clasificación al Comité de Transparencia, para efectos de que se confirme, modifique o revoque, en los términos que al efecto prevé dicho dispositivo legal.

Atentamente  
**“Piensa y Trabaja”**  
Guadalajara, Jalisco a 14 de noviembre de 2018

  
**Mtro. Adrián Gómez Medrano**  
Secretario